UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo sobre designación de Ayudantes de Investigación de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, los ayudantes de cátedra o laboratorios e investigación realizan actividades de apoyo a la labor docente y son estudiantes regulares de los dos (02) últimos años de la escuela profesional y pertenecen al tercio superior. Su designación, es vía concurso público, cuya designación se realiza por un (01) año académico y no deberá exceder cuatro (04) semestres académicos y cesan automáticamente al término del semestre y cuando obtienen el grado de bachiller;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, de Ciencias Biológicas, de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, de Ingeniería Química y Metalurgia y de Ciencias de la Salud, han procesado la cobertura de ayudantías de investigación, vía propuesta directa, en cumplimiento a lo autorizado a través del Memorando N° 098-2019-PGII-VRI-UNSCH, de fecha 27 de marzo de 2019;

Que, mediante Memorando N° 336-2019-OGII-VRI-UNSCH, la Oficina General de Investigación e Innovación del Vicerrectorado Académico, aprueba la propuesta de Teresa Anghela Rojas Cordero, Ana María Quicaño Galindo, Karen Edith Conde Huallanca, Ruth Nélida Córdova Quispe, Mayra Diana Gutiérrez Quintanilla, Kevin Michael Cuya López, Pilar Beatriz Huamancaja Lázaro, Litman Uribe Fernández, Christian Elvio Quispe Cuba, Rosmery Godoy Bautista, Candhy Hotharu Miranda Machaca, Víctor Fernando Roca Molina y Georgina Ruíz Montes, como Ayudantes de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y de la Facultad de Ciencias de la Salud, respectivamente, como Ayudantes de Investigación de la Unidades de Investigación e Innovación, en concordancia al artículo 35° del Estatuto de la institución, por lo que es pertinente expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las opiniones favorables del Rectorado (Proveído N° 2465-2019-R) y de la Oficina General de Investigación e Innovación (Memorando N° 336-2019-OGII-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0915-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 35° y 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, como Ayudantes de Investigación de las Unidades de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO DE CONTRATO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Programa de Investigación en Pastos y Ganadería

01. ROJAS CORDERO, Teresa Anghela 03-06-2019 al 31-12-2019

Programa de Investigación en Frutales y Elaboración de Licores - PROFEL

02. QUICAÑO GALINDO, Ana María 03-06-2019 al 31-12-2019

Programa de Investigación en Cultivos Alimenticios

03. CONDE HUALLANCA, Karen Edith 03-06-2019 al 31-12-2019

Programa de Investigación en Reproducción y Salud Animal - PIRSA

04. CÓRDOVA QUISPE, Ruth Nélida 03-06-2019 al 31-12-2019

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela Profesional de Biología

05. CUYA LÓPEZ, Kevin Michael 05-06-2019 al 31-12-2019
06. GUTIÉRREZ QUINTANILLA, Mayra Diana 05-06-2019 al 31-12-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2019-UNSCH-R

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional de Administración de Empresas

07. HUAMANCAJA LAZARO, Pilar Beatriz 01-05-2019 al 31-12-2019

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas

08. QUISPE CUBA, Christian Elvio 01-05-2019 al 31-12-2019
09. URIBE FERNANDEZ, Litman 01-05-2019 al 31-12-2019

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Escuela Profesional de Ingeniería Química

10. GODOY BAUTISTA, Rosmery 03-06-2019 al 31-12-2019

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

11. MIRANDA MACHACA, Candhy Hotharu 01-06-2019 al 31-12-2019
12. ROCA MOLINA, Víctor Fernando 01-06-2019 al 31-12-2019

Escuela Profesional de Enfermería

13. RUIZ MONTES, Georgina 01-06-2019 al 31-12-2019

Artículo 2°.- OTORGAR una asignación económica mensual de CIEN y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100.00) a los Ayudantes de Investigación designados mediante la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 9,326.50 A Estudiantes

Artículo 4°.- DISPONER que los estudiantes propuestos en el artículo precedente, cumplan con las funciones previstas en los artículos 243° y 247° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2018, debiendo informar mensualmente sobre las acciones realizadas a las siguientes instancias universitarias: Facultad, Unidad de Investigación y Oficina General de Investigación e Innovación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Cs. Agrarias/Fac. de Cs. Biológicas/Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil/Fac. de Ing. Química y Metalurgia/Fac. de Ciencias de la Salud
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist.(Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planif. y Ppto
Of. de Ppto./Of. Gral de Investigación e Innovación/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Interesados (13)/Archivo.
CAZP/gods.